

Proceso No. 2018-166

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. **19 AGO 2021** de dos mil veintiuno.

Previamente a señalar fecha y hora para llevar a cabo al conciliación respectiva en este asunto, se requiere para a la parte para que notifique al DEFENSOR DEL PUEBLO EN LA FORMA DETERMINADA EN EL AUTO ADMISORIO.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
5.1 hoy
19 AGO 2021
El Secretario
NANCY LUCIA MORENO